

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001417345	Fecha de emisión:	06-11-2018	Fecha de aceptación:	08-11-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	16-11-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TUQUERES TUQUERES ALICIA DEL ROCIO	RUC:	1712831633001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	digenesisec@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	digenesisec@gmail.com			
Teléfono:	3280789 0994253658 0994253658 3280142					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100161638	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Santiago Cruz				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 3949 070 EXT 40035 BODEGAS Y 40044 COMPRAS PUBLICAS					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

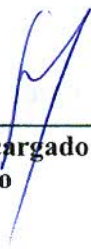
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO* FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR	10	2,0231	0,0000	20,2310	12,0000	22,6587	730802

- FABRICANTE: INDUTEXMA									
- PRESENTACION: 1 UNIDAD									
- ALGODÓN: 65%									
- TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL									

Subtotal	20,2310
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4277
Total	22,6587
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6587

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:19:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419753	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	22-11-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico del representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Santiago Cruz				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 3949 070 EXT 40035 BODEGA 40044 COMPRAS PUBLICAS					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

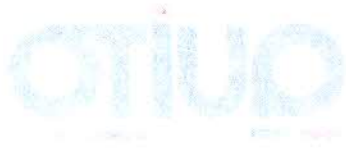

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000227	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47" MARCA: PLASTILIMPIO - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 360/400 (MD/TD) (%) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: ROJA - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PARAISO DEL ECUADOR - RESISTENCIA A LA ROTURA: 23/26 (MD/TD) (MPA) - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPEOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS)	165	1,8800	0,0000	310,2000	12,0000	347,4240	730805

Subtotal	310,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	37,2240
Total	347,4240



Número de Items	165
Flete	0,0000
Total de la Orden	347,4240

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 15:19:23



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419754	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	22-11-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:			sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Santiago Cruz				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 3949 070 EXT 40035 BODEGA 40044 COMPRAS PUBLICAS					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

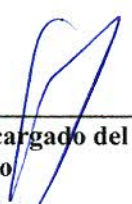
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" MARCA: KANGURO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 23/26 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 360/400 (MD/TD) (%)	165	1,5800	0,0000	260,7000	12,0000	291,9840	730805

Subtotal	260,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,2840

Total	291,9840
Número de Items	165
Flete	0,0000
Total de la Orden	291,9840

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 15:26:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001419755	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación: 12-11-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	19-11-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono: 2573 083
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gobl.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei			Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	EL SALVADOR		
	Intersección:	IMBABURA		
	Teléfono:	2573 083		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas		
	Responsable de recepción de mercadería:	Santiago Cruz		
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 3949 070 EXT 40035 BODEGA 40044 COMPRAS PUBLICAS			
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 500 ML* JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: BIOHAND - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%	42	1,9900	0,0000	83,5800	12,0000	93,6096	730805

<ul style="list-style-type: none"> - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACION: 500 ML - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - PH: < 7.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: TEXTIQUIM - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): < 0,2% - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	83,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0296
Total	93,6096
Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,6096

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 08:56:00

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001419756	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	22-11-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Santiago Cruz				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 3949 070 EXT 40023 BODEGA Y 40044 COMPRAS PUBLICAS					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" MARCA: KANGURO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 23/26 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 360/400 (MD/TD) (%)	298	1,5500	0,0000	461,9000	12,0000	517,3280	730805

Subtotal	461,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	55,4280

Total	517,3280
Número de Items	298
Flete	0,0000
Total de la Orden	517,3280

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 08:59:22

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001433919	Fecha de emisión:	26-11-2018	Fecha de aceptación:	28-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMTECPLAST CIA. LTDA.	Razón social:	IMTECPLAST CIA. LTDA.	RUC:	1792235111001	
Nombre del representante legal:	MORGAN DAVALOS JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@imtecplast.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@imtecplast.com			
Teléfono:	022472901 025113495 0984015641					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5085007117	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sonia Chamorro				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTO TEL 3949 070 EXT 40044 SANDRA MIRANDA 40023 MARIA FERNANDA FLOR BODEGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35290109103	BATA PARA PACIENTE, TALLA ESTANDAR BATA PARA PACIENTE, TALLA ESTANDAR MARCA: MARCA - 4. REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD:: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente. • Original o copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado. - 3.1.2 ROTULACIÓN:: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta". - 3.2.1 CARACTERÍSTICAS:: Material resistente que protege al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno y que además facilite su almacenamiento y otros establecidos en el Registro Sanitario. - 1.2 NOMBRE GENÉRICO:: Bata para paciente, talla estándar - 3.2.2 ROTULACIÓN:: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".	400	1,3200	0,0000	528,0000	12,0000	591,3600	730826

- 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES:: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño. - Cuento con un sello de seguridad.

- 3.1.0 ENVASE PRIMARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles

- 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:: Tela no tejida, polipropileno 100%. SMS gramaje mínimo 35 g/m2 o S gramaje mínimo 60 g/m2, manga kimono, 110 cm a 120 cm de largo, ancho 155 cm (+/-10 cm), no estéril, descartable

- 1.1 UMDNS/CUDIM:: 15-649/15-646-049

- FABRICANTE: FABRICANTE

- 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD:: Uso General

- 1.3 TIPO DE PRODUCTO:: Dispositivo médico

- 2.2 ALMACENAMIENTO:: Según lo establecido por el fabricante

- 3.1.1 CARACTERÍSTICAS:: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno y que cumpla con las características establecidas en el Registro Sanitario

- 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL:: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario

- 1.5 PRESENTACIÓN:: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario

- 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles que permitan la lectura rápida

Subtotal	528,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	63,3600
Total	591,3600
Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	591,3600

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:24:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001436140	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:			sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16GB MARCA: SANDISK - FABRICANTE: SANDISK - MATERIAL: Metal y Plástico - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 1.7 cm - PESO: 7 gr - LARGO: 5 cm - MODELO: 16 GB - COLOR: Varios colores	15	3,7950	0,0000	56,9250	12,0000	63,7560	730804

Subtotal	56,9250
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8310
Total	63,7560
Número de Items	15

Flete	0,0000
Total de la Orden	63,7560

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 08:50:16

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001436141	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

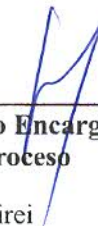
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600215	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS* PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: Negro - CAPACIDAD: Perfora hasta 100 hojas - ANCHO: 13 cm - MODELO: Perforadora semindustrial 100 hojas - MATERIAL MANGO: Acero inoxidable - ALTO: 15 cm - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO., LTD - MATERIAL BASE: Plástico - PESO: 1,8 Kg - LARGO: 23,8 cm - UNIDAD: 1 Unidad	2	28,0000	0,0000	56,0000	12,0000	62,7200	731404

- REGLA: Integrada para centrar
- INCLUYE: Receptáculo para residuos
- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones

Subtotal	56,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,7200
Total	62,7200
Número de Items	
	2
Flete	
	0,0000
Total de la Orden	
	62,7200

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 08:54:11

COPIA 22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001436142	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS	30	0.2400	0.0000	7.2000	12.0000	8.0640	730804

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 08:57:05

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001436143	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: COGECOMSA - COLOR: CAFÉ VARIOS TONOS KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA	50	0,0600	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	730804

- ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 08:59:40



ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001436144	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3** NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: FOSKA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PESO: 175 GR - LARGO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	730804

- PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE									
- ANCHO: 3 PULGADAS									

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:02:49

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001436145	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3* ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PESO: 18,4 GR - LARGO: 1,40 CM - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ENTRE 15-18 ETIQUETAS POR HOJA - ANCHO: 4,40 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA	10	0,2100	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	730804

- COLOR: VARIOS COLORES

Subtotal	2,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2520
Total	2,3520
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3520

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:03:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001436146	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000185	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS* GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS MARCA: EAGLE - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 100 HOJAS - MATERIAL: ACERO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7 CM - PESO: 950 GR - LARGO: 28 CM - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS REF 938 - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	2	11,5000	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	730804

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:04:49

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001436147	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	30	2.8000	0.0000	84,0000	12,0000	94,0800	730804

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:07:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001436148	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	30-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	INCABLE S.A.	Razón social:	INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.	RUC:	0990562091001	
Nombre del representante legal:	NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO					
Correo electrónico del representante legal:	daniela.vargas@incable.com	Correo electrónico de la empresa:	daniela.vargas@incable.com			
Teléfono:	0987623003 0998297312 042113815					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	6484603	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gobl.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 horas a 15 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4621206117	EXTENSION TIPO CCA 3X12 AWG 25 METROS EXTENSION TIPO CCA 3X12 AWG 25 METROS MARCA: MARCA - NÚMERO DE CONDUCTORES: 3 - EMBALAJE: 1 UNIDADES / CAJA - APLICACIÓN: Conexión de aparatos electricos - NORMA TÉCNICA APLICABLE: IEC 60320-1 o IEC 60884-2-7 o UL 817 o UL 498, VIGENTES - CANTIDAD DE TOMAS: 3 - SUMINISTRO DE PRODUCTO: Presentación definida por el proveedor - TEMPERATURA: 60 °C - ALIMENTACIÓN: 110 V - RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS: No exceda el rango eléctrico, no utilice si presenta falla, no lo use como fuente permanente de poder, mantenga fuera del alcance de los niños, conecte totalmente el enchufe o plug. La no observación de las precauciones pueden dañar equipos y herramientas, producir un choque eléctrico o causar incendio. - SECCIÓN TRANSVERSAL: 3,3103 mm ² - CONFIGURACION ENCHUFE MACHO: 5-15P - TIPO DE CABLE: CCA - CALIBRE: 12 AWG - LONGITUD: 25 m	14	46,7400	0,0000	654,3600	12,0000	732,8832	730811

<ul style="list-style-type: none"> - CAPACIDAD DE CORRIENTE: 9 A - AISLACION DEL CABLE: PVC - VOLTAJE DE TRABAJO: 125 / 220 V - MATERIAL DEL CONDUCTOR: COBRE - CONFIGURACION TOMA HEMBRA: 5-15U - DIAMETRO DEL CONDUCTOR: 10,81 mm - FABRICANTE: FABRICANTE - CAPACIDAD DE TOMAS: 875 WATTS (125 V) 1500 WATTS(220 V) 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	654,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	78,5232
Total	732,8832
Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	732,8832

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 09:08:24